COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 81/2017

PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PERSONAS PARA LA ECEME" EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2017.- ID N° 337.767.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL**, con **C.I.C. Nº 848.286**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 236 de fecha 03 de Octubre de 2017, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO,** con **C.I.C. Nº 921.153**, en su carácter de representante legal de la empresa **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS S.R.L. (MENEVA S.R.L.), R.U.C. Nº 80024014-6**, domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 452 e/ Caballero y México, de la ciudad de Asunción- Paraguay, con Teléf. N° 458-100, **email: edgaraleja@hotmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda al Contrato para la **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE PERSONAS PARA LA ECEME,** de acuerdo a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2017**, adjudicada por Resolución Nº 104 de fecha 17 de Noviembre de 2017.-

CLAUSULA PRIMERA: La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución Nº ..151.. de fecha ..18.. de diciembre de 2017. Así mismo, se hace mención que el Contrato a ser Adendado tiene fecha de celebración el 17 de Noviembre de 2017, y, las partes han decidido introducir en el mismo la modificación e inclusión en la Cláusula que se expresa a continuación:

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

MENEVA S R .L										
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Presentación*	CONTRATO ABIERTO	Cantidad*	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
ECEME										
3	50202306-002	Agua mineral sin gas, en botella de plastico de 500cc	Unidad	Botella de plastico de 500cc.	NO	36	AGUA SUL	NACIONAL	850	30.600
4	50131701-001	Leche entera liquida, en cartón de 1 litro	Unidad	Unidad	NO	12	LACTOLANDA	NACIONAL	4.700	56.400
5	50112001-017	Carne vacuno (lomito), cotizar en paquete de 1 kilo	Kilo	Paquete de 1 kilo.	NO	20	ESPACAR	NACIONAL	46.000	920.000
6	50111510-001	Carne de pollo (muslo), cotizar en bolsa de 22 unidades	Unidad	Bolsa de 22 unidades	NO	5	K-ZERO	NACIONAL	130.000	650.000
8	50161509-002	Azucar blanca, cotizar en bolsa de 50 kilos	Unidad	Bolsa de 50 Kilos	NO	1	VILLALBA	NACIONAL	215.000	215.000
11	50112001-010	Jamon cocido, cotizar en paquete de 1 kilo	Kilo	Paquete de 1 kilo.	NO	5	MUTTI	NACIONAL	28.500	142.500
13	50192901-005	Disco grande para empanada, cotizar en paquete de 12 Udes.	Unidad	Paquete de 12 Udes.	NO	15	LA CRIOLLA	NACIONAL	1.600	24.000
16	50171550-008	Extracto de tomate en caja de 520 cc.	Unidad	Caja de 520 cc	NO	10	LA HUERTA	NACIONAL	3.500	35.000
18	50221102-004	Harina de trigo 000, cotizar en bolsa de 5 kilo.	Unidad	Bolsa de 5 kilos.	NO	10	COLONIAL	NACIONAL	11.700	117.000
22	50221101-001	Arroz tipo glace, cotizar en bolsa de 5 kilo	Unidad	Bolsa de 5 kilo	NO	2	EL PAIS	NACIONAL	15.750	31.500
23	50131801-001	Queso paraguay, cotizar en paquete de 1 kilo	Kilo	Paquete de 1 kilo.	NO	2	YERSEY	NACIONAL	24.000	48.000
29	50192902-001	Fideos tallarin, cotizar en paquete de 5 kilo	Unidad	Paquete de 5 kilo	NO	2	CAMPO 9	NACIONAL	15.000	30.000
							TOTAL			2.300.000

MENEVA S.R.L										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	TELEFONO	MONTO
2	15	2	0	310	10	1	11	ECEME	021-296775/6	2.300.000
TOTAL										2.300.000

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

El Monto total a ser ampliado es de Gs. 2.300.000 (Guaraníes Dos millones trescientos mil.-)

CLAUSULA SEGUNDA: Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 75/2017, celebrado el 30 de octubre de 2017, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman la presente Adenda de Contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...19...días del mes de diciembre del año 2017.----------

EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO
Representante Legal
C. I. N° 921.153
CONTRATISTA

MENEVA S.R.L.
RUC: 80024014-6

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante Interino del Ejercito
C. I. N° 848.286
CONTRATANTE